



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Renuncia al cargo-Kosinski y Bravo.

VISTO el Expediente N° EX-2021-26352260-GDEBA-DSTAMTGP, mediante el cual tramitan las solicitudes de renuncias a sus cargos presentadas por las trabajadoras del Ministerio de Trabajo, María Paz KOSINSKI y Mariel Romina BRAVO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOC-2021-80-GDEBA-MJGM, se designó a la trabajadora María Paz KOSINSKI en un cargo de la Planta Temporaria - Transitoria, con una retribución equivalente a la Categoría 5, Personal Administrativo del Agrupamiento Ocupacional 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que a orden 4 obra formulario de renuncia remitida por la citada trabajadora en la cual formaliza su renuncia al cargo a partir del 30 de septiembre de 2021;

Que mediante RESOC-2021-163-GDEBA-MJGM, se designó a la trabajadora Mariel Romina BRAVO, en un cargo de la Planta Temporaria - Transitoria, con una retribución equivalente a la Categoría 5, Personal Administrativo del Agrupamiento Ocupacional 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en el Instituto Provincial de Formación Laboral dependiente de la Subsecretaría de Empleo, a partir del 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que a orden 10 obra nota de renuncia remitida por la trabajadora citada en el considerando precedente en la cual formaliza su renuncia al cargo a partir del 7 de octubre de 2021;

Que la Dirección de Sumarios informa, a órdenes 6 y 11, que las interesadas no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que a orden 24, toma intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin objeciones que formular;

Que se ha cumplimentado con el procedimiento establecido por los artículos 14 inciso b) y 66 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que en razón de las consideraciones vertidas procede en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272E/17
LA MINISTRA DE TRABAJO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia al cargo a partir del 30 de septiembre de 2021, en la Jurisdicción 11121 MINISTERIO DE TRABAJO, en la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, de la trabajadora María Paz KOSINSKI (DNI N° 31.760.176, Clase 1985) en un cargo de la Planta Temporaria - Transitoria, con una retribución equivalente a la Categoría 5, Personal Administrativo del Agrupamiento Ocupacional 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 14 inciso b) y 66 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Aceptar la renuncia al cargo a partir del 7 de octubre de 2021, en la Jurisdicción 11121 MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaria de Empleo, Instituto Provincial de Formación Laboral, de la trabajadora Mariel Romina BRAVO (DNI N° 32.798.494, Clase 1987) en un cargo de la Planta Temporaria - Transitoria, con una retribución equivalente a la Categoría 5, Personal Administrativo del Agrupamiento Ocupacional 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 14 inciso b) y 66 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.